

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

CUENTA PÚBLICA 2014

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA S.A.

PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CONTINGENCIAS POR ASUNTOS LABORALES.

Existen actualmente dieciséis procedimientos laborales iniciados en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A., los que se encuentran radicados bajo los expedientes número: 494/2010; 205/2011; 2142/2011; 325/2009; 1675/2008 (el cual acumula el expediente 96/2012), 1409/2010 (el cual acumula el expediente 630/2011); 633/2011 (el cual acumula el expediente 23/2012); 718/2011; 547/2011; 587/2011; 1/2012; 1245/2012; 1300/2012; 88/2014; 59/2014; y; 1395/2014.

Un asunto relevante lo constituye el laudo pronunciado con fecha 28 de septiembre del 2010, en los autos del juicio 494/2010, emitido éste en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A. condenándose al cumplimiento de un laudo, que abarca: la reinstalación; el pago de la cantidad de \$214,986.95, (doscientos catorce mil novecientos ochenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional), que se integra por salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, salarios devengados y no cubiertos.

El 23 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la Ejecución del Laudo, trabándose embargo sobre una de las cuentas de la Entidad por el monto de \$782,235.27 (setecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 27/100 Moneda Nacional). El Amparo interpuesto por la Entidad no le fue concedido, por lo que se tendrá que dar cumplimiento al laudo; en esa tesitura, con el compromiso de llegar a una solución viable y que sea en lo menor posible perjudicial para la Entidad, por lo que en el último trimestre del año 2014, se realizaron gestiones de conciliación con la parte actora, a efecto de poder llegar a una conciliación con el objetivo de dar conclusión al presente asunto, esperando tener una respuesta favorable en los primeros meses del presente año 2015.

Ahora bien, por lo que respecta al juicio laboral, identificado con el número de expediente 1395/2014, la Entidad fue legalmente emplazada a juicio en el mes de septiembre del año 2014, a pesar de que la relación laboral se terminó por convenio celebrado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 31 de mayo del año en curso, otorgándose una liquidación al 100%, por lo que el despido injustificado que alega la actora no ocurrió.

En relación al expediente 2142/2012, en donde no existe constancia alguna en la que se corrobore que la Entidad haya sido emplazada a juicio, se interpuso juicio de garantías ante el Juzgado quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, juicio que fue debidamente resuelto de manera favorable a la Entidad, dictándose resolución en el cual se ordenó la reposición del procedimiento, así en el último trimestre del año 2014, el juicio laboral citado, se encuentra en etapa de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas.

Finalmente se resalta el hecho de que los juicios tramitados bajo los expedientes 1245/2012 y 1300/2012, derivan de un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA celebrado por la entidad en el marco de una licitación pública nacional, en donde si bien el contrato prevé que el contratista habrá de asumir la relación laboral con las personas que por él sean contratadas para la realización del servicio, también lo es que existe la figura de patrón sustituto, en donde la forma de liberar a la entidad de obligación alguna por la junta del conocimiento, es que el contratista se apersona en el juicio y reconozca la relación laboral.

Con excepción del juicio número 494/2010, el resto de los asuntos se encuentran en trámite, sin que hasta el momento exista resolución que implique el cumplimiento de obligación alguna a cargo de la Entidad.

En el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2014, se celebraron treinta y cinco Convenios de Terminación de Relación Laboral, otorgándose en consecuencia el finiquito o liquidación correspondiente

Los Juicios tramitados en contra de la Entidad a través de un despacho de abogados especialistas en Derecho de Trabajo y los cuales están siendo intervenidos ante las autoridades relacionadas con la rama laboral son los siguientes:

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	MONTO ESTIMADO
1	1675/2008 y 0096/2012	Martha Yatnize Jiménez Rivera	\$ 988,681
2	0494/2011	Blanca Verónica Gutiérrez Pérez del Valle	274,000
3	0630/2011 y 1409/2010	Rodrigo Antonio Escamilla Méndez	1,071,919
4	0633/2011 y 0023/2012	Diana Ivett Buchan Urbina	619,448
5	2142/2012 Laudo 09/04/2011	Luis Jimenez Martinez	2,026,841
6	0718/2011	Raúl Cuauhtémoc Aguiñaga Castro	1,678,039
7	0001/2012	Beatriz Araiza Villegas	298,783
8	1300/2012	Rubiel Vargas Esquivel	314,923
9	0587/2011	Gilberto Jimenez Leyte	2,258,661
10	1245/2012	Armando Toledo Toledo	326,251
11	1245/2012	Ricardo Toledo Toledo	326,251
12	1245/2012	Cabrera Coello Horacio Mister	326,980
13	0205/2011	Lizbeth Guadalupe Villegas Sosa	2,776,789
14	0547/2011	Carlos Emiliano Aguilar Gonzalez	641,449
			\$ 13,929,015

Carlos Gabriel García Agraz
Director General
Presupuesto

Lic. Claudia Xóchitl Nájera Prieto
Directora de Administración y Finanzas

Guillermo G. Cortés Oseguera
Gerente de Planeación, Programación y